



BUIN,

23 MAY 2011

DECRETO AR. N° 176 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Ley 20.285, sobre acceso a la información.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- El **Memorandum N° 447** de fecha 13 de Mayo de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa al Sr. Alcalde que la Tesorería General de la República rechaza el Bono Post Laboral Ley N° 20.305 de los funcionarios Municipales Sres. Remigio Toloza Pérez y Rafael Retamales González por los motivos que indica, donde también señala que la ex funcionaria de este municipio la Sra. Patricia Venegas, hará una presentación formal a la Contraloría General de la República, por haber perdido este beneficio.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde de Decretar Investigación Sumaria nombrando como Fiscal a doña María Elisa Baschmann Henríquez.

DECRETO.

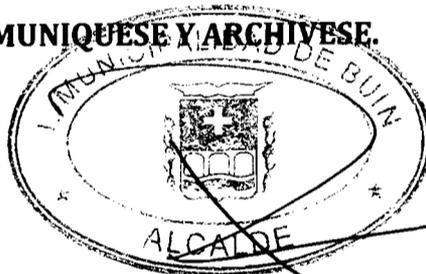
1.- **Instrúyase Investigación Sumaria** para establecer eventuales responsabilidades administrativas, por el rechazo efectuado por la Tesorería General de la República en la tramitación de Bono Post Laboral de la Ley N° 20.305, de los funcionarios Municipales Señores Remigio Toloza Pérez y Rafael Retamales González, y la Señora Patricia Venegas López por haber perdido este beneficio.

2.- Nómbrase como Fiscal a doña María Elisa Baschmann Henríquez, Grado 9 de la Planta Profesional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. EAO. MBBH. apg.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Copia Fiscal.
- Control
- Archivo Secmu